



**EXCMA. SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.**

P.º de la Castellana, 67.  
28071 Madrid

Madrid a 1 de junio de 2022

Excma. Sra. Ministra:

Los abajo firmantes

*D. TOMÁS MARQUÉS*, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la **AGRUPACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN AERONÁUTICA (AEFA)**,

*D. JESÚS MUELA MORATILLA*, mayor de edad, actuando en nombre y representación del **REAL AERO CLUB DE ESPAÑA (RACE)**, y

Le dirigimos la presente en nuestra condición de presidentes de las mencionadas organizaciones, y debidamente facultados por nuestros respectivos estatutos para la representación, gestión y defensa de los intereses, entre otros, de las Organizaciones de Formación Aprobadas (ATOs) por la autoridad aeronáutica española, estando facultados de conformidad con los mencionados Estatutos, para Representar, con carácter general, a sus miembros ante los organismos oficiales pertinentes.

La razón de dirigirle esta misiva en nombre de nuestros asociados, está relacionada con el Real Decreto 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, y es poner en su conocimiento que dicha normativa, en la redacción dada en el BOE supone un agravio comparativo, e incluso podríamos calificarlo de vulneración del derecho de igualdad, garantizado en la Constitución.

Parecería que la aviación es el sector olvidado en la normativa, y entendemos que en la Redacción de dicho RD 6/22 no existe un trato igualitario, es más, podríamos calificarlo dicho sea con todos los respetos, como absolutamente perjudicial para las Escuelas de Pilotos en un doble sentido:

- 1) Desde el mismo momento en que se priva a las Escuelas de Formación Aeronáutica, que son usuarios que adquieren regularmente productos energéticos, no pueden ser beneficiarios de la bonificación de 0,20 €, ya que las gasolinas y combustibles de aviación utilizados en las aeronaves de enseñanza (AV-GAS; JET 1; Etc....) no aparecen enumerados en el Art. 15 de dicha norma.
- 2) Desde el mismo momento en que las medidas de apoyo al Transporte establecidas en los Capítulos I y II del Título II del RD 6/22, se refieren exclusivamente al Transporte Marítimo (art. 22 y ss.) y al Transporte por Carretera y Ferrocarril (art. 25 y ss.) respectivamente, favoreciendo incluso en las actividades portuarias la generación de bonificaciones en las cuotas tributarias de las tasas fiscales, que guardan una extraordinaria similitud con las múltiples tasas que nuestros asociados abonan por múltiples conceptos, al operador aeroportuario AENA, dependiente de ese Ministerio.

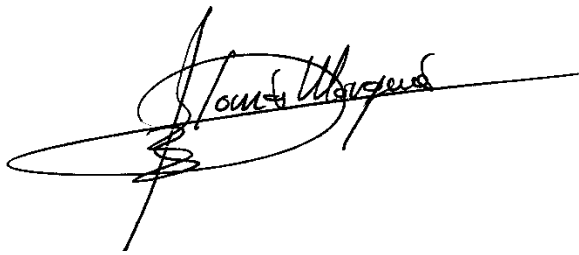
Esta doble discriminación, afecta gravemente a la actividad de las Escuelas de Pilotos, y es la razón por la que nos dirigimos a Ud., en su condición de máxima autoridad administrativa en materia de transporte y de quien depende administrativamente la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que supervisa la actividad que desarrollan nuestros asociados.

Por ello, le rogamos que en su condición de miembro del Gobierno que haga sus mejores esfuerzos para que en el trámite parlamentario, el referido Real Decreto 6/22 sea enmendado, a fin de que se garanticen los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, y equitativa distribución de la carga tributaria, recogidos en el art. 3 de la Ley General Tributaria.

En consecuencia, dado que el RD 6/22 no atiende a esos principios jurídico tributarios, supone la vulneración de derechos de los miembros asociados a nuestras organizaciones, y por tanto debe ser enmendado en su art. 15 RD 6/22 a fin de que los combustibles de aviación reciban la misma bonificación extraordinaria en el precio de venta, e igualmente se enmiende el Título II a fin de que las entidades que obligatoriamente debemos ser receptores de los servicios del operador aeroportuario, gocemos de un trato igualitario de bonificación fiscal en las Tasas y Precios Públicos que los asociados de AEFA, tiene que abonar a AENA.

Estimando que hará Ud. lo máximo posible, en beneficio de la salvaguarda de los derechos de las Escuelas de Formación Aeronáutica que son sus administrados, la saludamos.

Atentamente



**AGRUPACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN  
AERONÁUTICA**  
*-Tomás Marqués-*



**REAL AERO CLUB DE ESPAÑA**  
*-Jesús Muela Moratilla-*